



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVI

Morelia, Mich., Lunes 11 de Noviembre de 2024

NÚM. 83

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN

Convocatoria para la Designación del Contralor Municipal.	1
Convocatoria del o la titular del IMPLAN.	7

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 2

En Santa Clara del Cobre, municipio de Salvador Escalante del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 16:28 horas del día 27 de septiembre del año 2024, se reunieron en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Ignacio Allende No. 56, Col. Centro, de esta ciudad, habilitada como sala de Cabildo, para celebrar Sesión Ordinaria; los Ciudadanos María Dayana Pérez Mendoza, Silviano Paredes Correa, Diana Monserrat Pérez Bermúdez, Guillermo Rauda Rodríguez, Brenda Téllez Tzintzun, Humberto Velázquez Molinero, Diego Iván Martínez Ángel, Jaime Saucedo Reyes, Gerardo Saucedo Pahua; Presidente, Síndico; y, Regidores, respectivamente para revisar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- *Convocatoria para la Designación del Contralor Municipal.*
- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...
- 10.- ...
- 11.- ...
- 12.- ...
- 13.- ...

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 12 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

.....
.....
.....

VI. CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL. La Presidenta continuando con el orden del día solicita al Secretario de Ayuntamiento dé lectura a la Convocatoria, el Secretario haciendo uso de la voz, presenta y da lectura a la Convocatoria para la Designación del Contralor Municipal. Después de su discusión, y algunas adecuaciones por parte del Honorable Cabildo, se somete a votación por el Secretario, y es aprobada por unanimidad.

Nota: La Convocatoria aprobada se anexa al final del acta presente.

.....
.....
.....

XIV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto más por tratar se da por terminada la sesión ordinaria, siendo 19:20 las horas de este mismo día y año.

Se declara clausurada esta Sesión Ordinaria de Cabildo; se levanta para constancia la presente acta, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. Doy fe.

MGPP. María Dayana Pérez Mendoza Presidenta Constitucional.- Lic. Silviano Paredes Correa, Síndico Municipal.- Lic. Diana Monserrat Pérez Bermúdez, Regidora.- C. Guillermo Rauda Rodríguez, Regidor.- Lic. Brenda Téllez Tzintzun, Regidora.- C. Humberto Velázquez Molinero, Regidor.- C. Diego Iván Martínez Ángel, Regidor.- C. Jaime Saucedo Reyes, Regidor.- Mtro. Gerardo Saucedo Pahua, Regidor.- LEMS. Fernando Agnael Rueda, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

COPIA SIN VALOR LEGAL



GOBIERNO MUNICIPAL DE
Salvador Escalante
 2024 - 2027

> Bienestar
PARA TODOS

El Honorable Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, a través de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, 50 fracción I, 51, 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme a la aprobación en la **Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo** del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2024 – 2027 de Salvador Escalante, en la se cual emite la siguiente:

Convocatoria del Concurso Público 2024 para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control – Contraloría – del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Salvador Escalante para el periodo 2024 – 2027.

Se convoca a las personas interesadas en participar en el concurso para ocupar el cargo de Titular de Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, a realizarse conforme a las siguientes Bases:

REQUISITOS
<ul style="list-style-type: none"> • Ser mexicano o mexicana por nacimiento, estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; • Tener más de 25 años al día de la designación; • Ser profesionista en las áreas contables, jurídicas, económicas o administrativas y tener experiencia en alguna de ellas de cuando menos cinco años. • Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito doloso; • No haber sido inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni removida o removido por causa grave de algún cargo del sector público o privado;

Ignacio Allende 56,
 Centro, CP 61800,
 Santa Clara del Cobre,
 Michoacán.





GOBIERNO MUNICIPAL DE

**Salvador
Escalante**

2024 - 2027

**> Bienestar
PARA TODOS**

- En caso de que el Titular y/o Encargado de Despacho de Contraloría Municipal desee participar, podrá concursar en la presente convocatoria sin separarse de su cargo con fundamento en el artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y,
- No haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTARSE:

- Copia del Acta de nacimiento;
- Copia de la credencial para votar;
- Copia del documento probatorio de haber egresado de la licenciatura;
- Currículo Vitae, anexando los documentos probatorios con los que acredite contar con los conocimientos, así como con la experiencia para el desempeño de sus funciones debidamente certificado;
- Constancia de no inhabilitación;
- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso; no haber sido inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni removido por causa grave de algún cargo o comisión en el sector público o privado; no haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación; y, no desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a su designación; y,
- Presentar la declaratoria de 3 de 3 - declaraciones patrimoniales, de intereses con las y los integrantes del Cabildo.

NOTIFICACIÓN DE OMISIONES DE LOS ASPIRANTES

Una vez recibidos los documentos si se advierte la omisión de algunos de los requisitos, se notificará personalmente o a través de correo electrónico a las y los aspirantes para que la subsanen.

Ignacio Allende 56,
Centro, CP 61800
Santa Clara del Cobre,
Michoacán.





GOBIERNO MUNICIPAL DE

**Salvador
Escalante**

2024 - 2027

**> Bienestar
PARA TODOS****PRIMERA FASE**

La convocatoria circulará todo el mes de octubre dentro de los estrados de la presidencia, así como en los medios digitales del Honorable Ayuntamiento de Salvador Escalante para su conocimiento a la ciudadanía.

SEGUNDA FASE:

La recepción de la documentación de la ciudadanía que desee participar, deberá presentarla en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento durante todo el mes de octubre correspondiente al día 01 primero al 31 treinta y uno, en un horario de 09:00 a 14:00 horas y deberá ser acompañada por la totalidad de los requisitos correspondientes.

TERCERA FASE

El viernes 15 de noviembre del año en curso, se realizará el examen de conocimientos el cual será aplicado en las instalaciones del honorable ayuntamiento (por definir lugar).

La valoración final para conformar la terna de aspirantes que será presentada a cabildo será de la siguiente forma:

Curriculum Vitae: 50%

Examen de conocimientos: 50%

Total: 100%

CUARTA FASE

Del 16 al 31 de noviembre, la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana emitirá los resultados de acuerdo con la valoración del curriculum vitae y del examen de conocimientos básicos.

QUINTA FASE

Ignacio Allende 56,
Centro, CP 61800,
Santa Clara del Cobre,
Michoacán.





GOBIERNO MUNICIPAL DE

**Salvador
Escalante**

2024 - 2027

**> Bienestar
PARA TODOS**

Una vez conformada y publicada la terna se les convocarán a los participantes para que se presenten en la primera Sesión Ordinaria del mes de diciembre, el cual los concursantes presentarán un plan de trabajo con estructura metódica para atender los temas de Contraloría y será debidamente valorada por el cabildo para posteriormente emitir un fallo a favor de un o una participante.

ENTRADA DE VIGOR EN FUNCIONES

La nueva o el nuevo Titular del Órgano Interno de Control del Honorable Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, entrará en funciones a partir del día 1ro de enero de 2025, y fenecerá su cargo con fecha de 31 de diciembre de 2027, como lo mandata el artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.


María Dayana Pérez Mendoza
Maestrá en Gobierno y Política Pública
Presidente de la Comisión de Gobernación,
Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana
Presidenta Municipal Constitucional
2024-2027
Salvador Escalante, Michoacán de Ocampo

Ignacio Allende 56,
Centro, CP 61800,
Santa Clara del Cobre,
Michoacán.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 4

En Santa Clara del Cobre, municipio de Salvador Escalante del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 horas del día 29 de octubre del año 2024, se reunieron en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Ignacio Allende, No. 56, Col. Centro, de esta ciudad, habilitada como sala de Cabildo, para celebrar Sesión Extraordinaria; los Ciudadanos María Dayana Pérez Mendoza, Silviano Paredes Correa, Diana Monserrat Pérez Bermúdez, Guillermo Rauda Rodríguez, Brenda Téllez Tzintzun, Humberto Velázquez Molinero, Diego Iván Martínez Ángel, Jaime Saucedo Reyes, Gerardo Saucedo Pahua; Presidenta, Síndico; y, Regidores, respectivamente para revisar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...
- 10.- ...
- 11.- ...
- 12.- ...
- 13.- ...
- 14.- ...
- 15.- *Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria del o la titular del IMPLAN.*
- 16.- ...
- 17.- ...
- 18.- ...
- 19.- ...
- 20.- ...
- 21.- ...

XV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL O LA TITULAR DEL IMPLAN.

El Secretario en uso de la voz da lectura a la propuesta de Convocatoria donde enlistan los requisitos y tiempos para ocupar el cargo de Director del Instituto de Planeación Municipal. Al concluir la lectura es analizado y aprobado por unanimidad.

XXI. CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo en el orden del día otro punto por desahogar, se da por terminada la sesión ordinaria, siendo las 14:38 horas de este mismo y año(sic). Se declara clausurada esta sesión de Cabildo; se levanta para constancia la presente Acta, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. Doy fe.

MGPP. María Dayana Pérez Mendoza Presidenta Constitucional.- Lic. Silviano Paredes Correa, Síndico Municipal.- Lic. Diana Monserrat Pérez Bermúdez, Regidora.- C. Guillermo Rauda Rodríguez, Regidor.- Lic. Brenda Téllez Tzintzun, Regidora.- C. Humberto Velázquez Molinero, Regidor.- C. Diego Iván Martínez Ángel, Regidor.- C. Jaime Saucedo Reyes, Regidor.- Mtro. Gerardo Saucedo Pahua, Regidor.- LEMS. Fernando Agnael Rueda, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).